



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

**DECLARA PROYECTOS ADJUDICADOS,
EN LISTA DE ESPERA Y NO
ADJUDICADOS DE LA ESTRATEGIA DE
DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO, EDLI,
CONVOCATORIA AÑO 2023.**

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2023; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Resolución Exenta N°1.429, de 03 de mayo de 2023, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas para la Convocatoria Pública de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2023, en sus tres modalidades de ejecución, la cual fue rectificadas mediante la Resolución Exenta N°1.614, de 16 de mayo de 2023, y modificada a través de la Resolución Exenta N°2.184, de 05 de junio de 2023, y la Resolución Exenta N°2.521, de 28 de junio de 2023.
- 2° Que, por Resolución Exenta N°2.903, de 25 de julio de 2023, se declararon proyectos admisibles e inadmisibles de la Convocatoria Pública de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2023, en sus tres modalidades de ejecución: Inicial, Regular y Continuidad, la cual fue rectificadas por Resolución Exenta N°3.046, de 08 de agosto de 2023.
- 3° Que, de acuerdo a lo señalado en el punto N°8.1 de las referidas Bases Administrativas, son susceptibles de adjudicación aquellos proyectos que obtuvieron en la etapa de evaluación técnica un puntaje igual o superior a cincuenta

(50) puntos en las modalidades EDLI Inicial y Regular, y un puntaje igual o superior a sesenta (60) puntos en la modalidad EDLI Continuidad. Aquellos que no cumplan con estos puntajes, serán declarados como proyectos no adjudicados.

4º Que, conforme a lo establecido en el mismo punto N°8.1, sobre proyectos en lista de espera: *"Los Municipios que no sean seleccionados, y que cumplan con el puntaje que les permite ser susceptible de adjudicación, pasarán a conformar una lista de espera nacional, según corresponda a la modalidad EDLI a la que hayan postulado, considerando el ranking de puntaje obtenido según la evaluación. (/) Con el objetivo de una eficiente y eficaz administración de los recursos destinados a la presente Convocatoria, en caso de no adjudicarse la totalidad de los cupos definidos para alguna de las modalidades establecidas para la EDLI 2023, éstos podrán ser traspasados a otra/s modalidad/es con más de diez (10) postulaciones en condición de ser adjudicadas."*

5º Que, asimismo, conforme las Bases Técnicas y Administrativas para la Convocatoria Pública de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2023, procede adjudicar las propuestas que cumplan con criterios de adjudicación, según sea la modalidad de financiamiento postulado, determinar los proyectos que conformarán la lista de espera nacional e informar aquellos que no serán adjudicados.

RESUELVO:

1. **DECLÁRANSE ADJUDICADOS** para su financiamiento, en las distintas modalidades de la Convocatoria Pública de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2023, los proyectos individualizados en las siguientes nóminas:

MUNICIPIOS ADJUDICADOS – EDLI INICIAL

Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPALIDAD	PUNTAJE	MONTO ADJUDICADO
1	Valparaíso	235104	Juan Fernández	75,0	\$42.119.698
2	Valparaíso	235504	La Cruz	74,0	\$42.119.698
3	Los Lagos	2310209	Quemchi	70,8	\$42.119.698
4	Biobío	238306	Nacimiento	70,0	\$42.119.698
5	Maule	237106	Pelarco	68,6	\$42.119.698
6	Coquimbo	234103	Andacollo	68,0	\$42.119.698
7	O'Higgins	236114	Quinta de Tilcoco	68,0	\$42.119.698
8	La Araucanía	239207	Lumaco	67,8	\$42.119.698
9	Ñuble	238407	El Carmen	67,4	\$42.119.698
10	La Araucanía	239110	Melipeuco	65,0	\$42.119.698

MUNICIPIOS ADJUDICADOS – EDLI REGULAR

Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPALIDAD	PUNTAJE	MONTO ADJUDICADO
1	Atacama	233202	Diego de Almagro	92,0	\$95.345.148
2	Los Lagos	2310109	Puerto Varas	90,4	\$95.345.148
3	Maule	237402	Colbún	84,0	\$95.345.148
4	Valparaíso	235102	Casablanca	80,2	\$95.345.148
5	Metropolitana	2313602	El Monte	80,2	\$95.345.148
6	Metropolitana	2313106	Estación Central	75,4	\$95.345.148
7	Metropolitana	2313402	Buín	67,8	\$95.345.148
8	Metropolitana	2313115	Lo Barnechea	60,4	\$95.345.148
9	Valparaíso	235802	Limache	53,2	\$95.345.148
10	Maule	237407	Villa Alegre	53,0	\$95.345.148

MUNICIPIOS ADJUDICADOS – EDLI CONTINUIDAD

Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPALIDAD	PUNTAJE	MONTO ADJUDICADO
1	Metropolitana	2313107	Huechuraba	94,4	\$76.154.848
2	Valparaíso	235801	Quilpué	93,2	\$76.154.848
3	Biobío	238203	Cañete	92,0	\$76.154.848
4	Valparaíso	235706	Santa María	91,6	\$76.154.848
5	Metropolitana	2313110	La Florida	91,4	\$76.154.848
6	Maule	237301	Curicó	91,0	\$76.154.848
7	Metropolitana	2313124	Pudahuel	91,0	\$76.154.848
8	Magallanes	2312401	Natales	90,4	\$76.154.848
9	Los Ríos	2314201	La Unión	89,2	\$76.154.848
10	Atacama	233102	Caldera	88,2	\$76.154.848

2. **SUSCRÍBANSE** los convenios de transferencia de recursos con las municipalidades adjudicadas en las distintas modalidades de la Convocatoria Pública de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2023, individualizadas en el resuelvo precedente.

3. **DECLÁRANSE EN LISTA DE ESPERA** los proyectos individualizados en las siguientes nóminas:

MUNICIPIOS EN LISTA DE ESPERA – EDLI INICIAL

Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPALIDAD	PUNTAJE
1	Valparaíso	235704	Panquehue	64,2
2	Valparaíso	235402	Cabildo	63,2

Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPALIDAD	PUNTAJE
3	Valparaíso	235304	San Esteban	62,8
4	Valparaíso	235605	El Tabo	62,8
5	Valparaíso	235503	Hijuelas	62,6
6	La Araucanía	239203	Curacautín	62,2
7	La Araucanía	239205	Lonquimay	61,4
8	Coquimbo	234305	Río Hurtado	61,2
9	Valparaíso	235705	Putendo	60,4
10	Tarapacá	231403	Colchane	60,0
11	Los Ríos	2314104	Los Lagos	55,8
12	La Araucanía	239206	Los Sauces	53,8
13	Metropolitana	2313403	Calera de Tango	53,4
14	Metropolitana	2313109	La Cisterna	52,8
15	La Araucanía	239209	Renaico	52,4
16	Tarapacá	231402	Camiña	51,6
17	Los Lagos	2310210	Quinchao	51,4
18	Metropolitana	2313129	San Joaquín	50,0

MUNICIPIOS EN LISTA DE ESPERA – EDLI CONTINUIDAD

Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPALIDAD	PUNTAJE
1	Biobío	238111	Tomé	86,0
2	Metropolitana	2313117	Lo Prado	86,0
3	Coquimbo	234302	Combarbalá	85,2
4	Metropolitana	2313128	Renca	85,0
5	Los Lagos	2310105	Frutillar	81,2
6	Valparaíso	235603	Cartagena	80,6
7	Arica y Parinacota	2315201	Putre	80,2
8	Biobío	238202	Arauco	79,0
9	O'Higgins	236308	Placilla	78,8
10	La Araucanía	239114	Pitrufquén	78,6
11	Ñuble	238412	Portezuelo	78,4
12	Metropolitana	2313122	Peñalolén	78,4
13	Maule	237405	Retiro	76,8
14	Metropolitana	2313125	Quilicura	75,6
15	Atacama	233304	Huasco	75,2
16	Los Ríos	2314106	Mariquina	73,8
17	Metropolitana	2313112	La Pintana	72,4
18	Ñuble	238419	San Nicolás	70,6
19	O'Higgins	236110	Mostazal	68,8
20	Metropolitana	2313504	María Pinto	67,8

Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPALIDAD	PUNTAJE
21	Los Ríos	2314107	Paillaco	65,0
22	Metropolitana	2313503	Curacaví	64,0
23	La Araucanía	239112	Padre Las Casas	63,6
24	Biobío	238311	Santa Bárbara	61,4
25	Valparaíso	235302	Calle Larga	55,2
26	Biobío	238206	Los Álamos	52,0

- 4. DECLÁRANSE NO ADJUDICADOS** los proyectos individualizados en las siguientes nóminas:

MUNICIPIOS NO ADJUDICADOS – EDLI INICIAL

Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPALIDAD	PUNTAJE
1	Biobío	238302	Antuco	47,6
2	Metropolitana	2313605	Peñaflor	46,2
3	Los Ríos	2314102	Corral	45,8
4	O'Higgins	236105	Doñihue	45,6
5	Metropolitana	2313302	Lampa	43,2
6	Maule	237309	Vichuquén	42,6
7	O'Higgins	236302	Chépica	42,2
8	Metropolitana	2313102	Cerrillos	33,8

MUNICIPIOS NO ADJUDICADOS – EDLI REGULAR

Nº	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPALIDAD	PUNTAJE
1	Metropolitana	2313601	Talagante	45,8
2	Metropolitana	2313301	Colina	44,4

- 5. PUBLÍQUESE** en la página web institucional del Servicio Nacional de la Discapacidad la presente resolución que contiene el listado de proyectos Adjudicados, en Lista de Espera y No Adjudicados.
- 6. NOTIFÍQUESE** vía correo electrónico por la Dirección Regional respectiva a los proponentes adjudicados, informando el inicio de la etapa de suscripción de convenios.
- 7. IMPÚTESE** el gasto que demanden los referidos convenios al Subtítulo 24, ítem 01, asignaciones 581 - Apoyo a la Intermediación Laboral; 581 - Apoyo a la Implementación de Centros Comunitarios de Rehabilitación; 581 - Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos; 588 - Participación Inclusiva Territorial; 590 - Desarrollo de Organizaciones Inclusivas y 591 - Tránsito a la vida Independiente, según corresponda, del presupuesto vigente para el año 2023.



8. **DÉJASE CONSTANCIA** que, en contra de la presente Resolución Exenta, procede el Recurso de Reposición dentro del plazo de cinco (5) días contados desde su notificación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2774557-eb589d en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>